



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO



SIMBOLOGÍA BÁSICA

Límites	Poblaciones
<ul style="list-style-type: none"> Estatal Municipios Regiones 	<ul style="list-style-type: none"> Localidad Mancha urbana
Vías de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> TLALNEPANTLA Con más de 500,000 Habitantes TOLUCA DE LERDO De 50,000 a 500,000 Habitantes COYOTEPEC De 15,000 a 50,000 Habitantes TOLUCA DE LERDO Municipios Edo. Mex. I. Valle Cuautitlán Regiones
<ul style="list-style-type: none"> Carretera Estatal Carretera Federal Vía de Ferrocarril Internacional Nacional Local 	Rasgos hidrográficos
Representación del relieve	<ul style="list-style-type: none"> Corriente de agua intermitente Corriente de agua perenne Cuerpo de agua intermitente Cuerpo de agua perenne

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

Rango de tasa de crecimiento poblacional (%)

Negativo (-3 - -0.001)
Bajo (-0 - 1)
Medio (1.1 - 7.8)
Alto (7.9 - 14.4)
Muy Alto (Más de 14.5)

LOCALIZACIÓN



Tasas históricas de crecimiento poblacional

Fuente: Límites administrativos de los municipios y del Estado de México, obtenido del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM); Rasgos hidrográficos, vías de comunicación, poblaciones y representación del relieve obtenidos del continuo de conjuntos de datos vectoriales de las cartas topográficas escala 1:50,000 del INEGI, 2018 (CONURBA, 2019).	Clave: D - 11
Fuente temática: Elaboración propia a partir de información de X, XI, XII Censo General de Población y Vivienda (1990, 2000 y 2010) y el Censo de Población y Vivienda (1995 y 2005); y Encuesta Intercensal INEGI, 2015; (CONURBA, 2019).	Proyección: Proyección: Universal Transversal de Mercator Falso norte: 500000.0 Falso este: 0.0 Medida central: 99.0 Factor de escala: 0.9995 Latitud de origen: 0.0 Datum: WGS 1984

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, APROBADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 5.28 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.